

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-3133

Por Resolución de la Alcaldía nº 1679/2024, se ha adoptado la que transcrita dice así:

“En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el 1º Tte. de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente, las funciones de esta Alcaldía del 5 al 12 de agosto, ambos inclusive, por no encontrarme en dichas fechas en la Localidad.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

TERCERO. Notificar esta resolución al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 31 de julio de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 54FD3C5A5E8258D3BC7F Fecha Firma: 20-08-2024 08:48:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



54FD3C5A5E8258D3BC7F